



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2015-00051-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
EJECUTADO: IBER GONZÁLEZ VARGAS.

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

A través de memorial que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita se sirva confirmar el abono de la suma de \$15.086.818,36 realizado a la cuenta corriente del banco de Bogotá, por concepto de pago del depósito(s) 400100008271113, toda vez que dicha suma no se ve reflejada en la citada cuenta corriente, por lo que es necesario que se indique si el pago del depósito fue realizado en una o en varias consignaciones, el valor de cada una de ellas en caso de ser varias, la fecha exacta en la que se realizó el pago y acompañar soporte.

Revisado el libelo genitor se encuentra que en el asunto de la referencia no se ha ordenado en ningún momento el pago del depósito judicial N° 400100008271113 por el valor señalado, ya que dicho depósito no ha sido consignado a este proceso; es más el mencionado título judicial no aparece relacionado en el portal de depósitos web del Banco Agrario, razón por la cual no puede responderse positivamente la solicitud de la libelista.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3656ed93a0c0c8149551a733a4c143025d6c39326f72517ae49d0f96e290594e**
Documento generado en 21/04/2022 05:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>